

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 5491

PARRAL, 09 de Febrero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las Solicitudes de Feriado Legal de fecha 08.02.2010, de Doña MARIETTA CECILIA ALVEAR URRUTIA; doña GUISELL TRONCOSO LÓPEZ, y doña CAROLINA CONTRERAS TORRES.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

MARIETTA CECILIA ALVEAR URRUTIA

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	08.02.2010.	12.02.2010.

GUISELL TRONCOSO LÓPEZ

N° DIAS	DESDE	HASTA
15	08.02.2010.	26.02.2010.

CAROLINA CONTRERAS TORRES

N° DIAS	DESDE	HASTA
15	08.02.2010.	26.02.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTOR DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.